

CONSTANCIA. Manizales Caldas, Agosto 19 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la apoderada de la parte demandante radico solicitud “Retiro de demanda”.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-270 00 (VS. Adj. Apoyo)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, se ACCEDE a lo allí solicitado por el apoderado de la demandante.

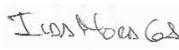
En consecuencia, se ACEPTA el “Retiro de la demanda” junto con sus anexos y el archivo de las diligencias previa anotación en el sistema siglo XXI.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 146 el 23 de agosto de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--